

RESOLUCION No. 03.Q.IJ.

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑIAS (E)

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de **COMPAÑIA COTLISAG S.A. COMPAÑIA DE TRANSPORTE LIVIANO SAN AGUSTIN** otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de diciembre del 2002.

QUE el Departamento Jurídico de Compañias, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03053 y Oficio No.SC.RH.03.099 de 1 de febrero del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de **COMPAÑIA COTLISAG S.A. COMPAÑIA DE TRANSPORTE LIVIANO SAN AGUSTIN** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Rumiñahui.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

a

05 FEB. 2003

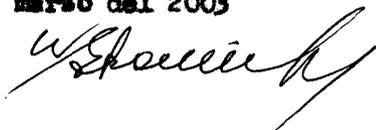

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la pre-----

EBF/mcr.

---ente Resolución, con esta fecha queda inscrita la escritura de cons-
titución otorgada el 11 de diciembre del 2002, ante el Notario Dr. Jaime
Ailión Alban, junto con la Resolución, en el Registro Mercantil, bajo el
número 548 del Repertorio..

Sangolquí, a 27 de marzo del 2003

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'W. Espinoza', written in a cursive style.